



REPERTORIO N° 29606 PROTOCOLIZADO N° 2045

NOTARÍA

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA

SANTIAGO DE CHILE

Bases Género Folclórico 61° Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar 2020.

La Comisión de Promoción del 61° Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, en adelante “la Comisión”, convoca al certamen musical en el ámbito del Género Folclórico, que se realizará en el anfiteatro al aire libre de la Quinta Vergara de la ciudad de Viña del Mar, Chile, entre los días 23 y 28 de febrero del año 2020, el cual se regirá por las siguientes bases:

1. OBJETIVO

El Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, tiene como objetivo principal el desarrollo y estímulo de la música popular de raíz internacional en Chile y el Mundo. A su vez, busca ser una plataforma de exhibición y reconocimiento para todo autor, compositor e intérprete emergente o conocido con un destacado trabajo en el ámbito musical. De esta forma, el Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar es un certamen que busca reconocer la música folclórica chilena e internacional, su trascendencia en el mundo, impulsando el desarrollo artístico de ésta a través del fomento del intercambio cultural entre los países participantes.

2. INVITACIÓN

La Comisión invita a Autores, Compositores e Intérpretes chilenos y extranjeros, a participar en el proceso de selección de las canciones extranjeras y chilena que formarán parte de la Competencia del Género Folclórico- en el 61° Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar 2020.

El proceso de selección de canciones y todo lo relacionado a la participación de intérpretes extranjeros y chilenos en el Género Folclórico, deberá regirse por el procedimiento indicado en estas bases.

Con la finalidad de promocionar y difundir el presente certamen en el territorio nacional, se publicarán estas bases en un (1) diario de circulación nacional y en forma permanente en las páginas web: www.tvn.cl, www.13.cl, www.munivina.cl. Asimismo, éstas se darán a conocer a través de distintas compañías discográficas con sede en Chile.

Para los países extranjeros, se enviará un comunicado de prensa conjuntamente con las presentes bases a los medios de comunicación, sociedades autorales y sellos musicales más representativos de los cinco (5) continentes. Su difusión se realizará por medio de las respectivas sociedades de autores, embajadas o consulados de Chile en el extranjero y en la página web www.tvn.cl, www.13.cl. Asimismo, esta competencia será difundida a través de realización y transmisión de spots publicitarios por pantallas de TVN y Canal 13 y canales internacionales de televisión.

3. CANCIONES PARTICIPANTES

Participarán en la Competencia de Género Folclórico del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, un total de seis (6) canciones, de las cuales habrán cinco (5) extranjeras (sólo una canción por país) y una (1) en representación de Chile. De estas cinco canciones, se podrá reservar cupos especiales para países cuyo representante haya sido elegido a través de un programa de televisión extranjero o similar,



luego de una convocatoria especial para seleccionar la canción que representará a ese país en el Festival de Viña del Mar 2020, o a través de invitaciones especiales. En caso de desarrollarse dicho programa, ésta será la única forma en que los nacionales de ese país participen en la selección de canciones para la competencia. La canción chilena también podría ser elegida a través de un programa de televisión realizado en Chile o similar, y, en ese caso, la canción chilena sería elegida a través de dicho programa. Tanto la I. Municipalidad de Viña del Mar como TVN y Canal 13 velarán por la correcta realización de este programa, especialmente en lo que respecta a la elección de las canciones participantes y definición de la canción ganadora que representará cada país en esta competencia.

El criterio para determinar el país al que pertenece una canción será el correspondiente a la nacionalidad del autor de la misma. En el evento que se trate de una coautoría en la letra de la canción, serán los participantes quienes en el formulario de inscripción deberán indicar la nacionalidad de uno de estos autores, para efectos de establecer el país que dicha canción representará.

La nacionalidad del intérprete no será considerada para efectos de determinar el país al cual la canción en competencia representa.

Las canciones participantes deberán cumplir con los requisitos que se indican a continuación:

3.1 Las canciones que participen en la competencia de Género Folclórico no podrán haber participado en ningún festival internacional y/o nacional con anterioridad al día 24 de febrero del 2020.

3.2. Las canciones participantes no podrán exceder los 3 minutos (180 segundos) de duración.

3.3 El Autor y/o Compositor y/o Intérprete podrá inscribir como máximo dos (2) canciones y deberá optar a participar sólo en una categoría (internacional o folclórica) y sólo una (1) de ellas podrá ser preseleccionada.

3.4 Se prohíbe la participación en el Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar 2020, de cualquier empleado de Televisión Nacional de Chile (TVN), Canal 13 SPA (Canal 13), IARC (Iberoamericana Radio Chile), Fox Network Group Latin America (y sus empresas matrices) y de la Ilustre Municipalidad de Viña, así como también de sus cónyuges, familiares hasta cuarto grado por consanguinidad o afinidad inclusive.

La infracción a cualquiera de los requisitos señalados precedentemente implicará la descalificación de la canción o las canciones respecto de las cuales concurra una o más de estas causales. En tal caso, Televisión Nacional de Chile y Canal 13 junto con la Comisión, a su entera discreción y en cualquier momento, podrá seleccionar, a otro participante que haya dado cumplimiento a lo establecido en las presentes bases.

4. INSCRIPCIÓN

Los Autores, Compositores e Intérpretes que quieran participar en el 61° Festival Internacional de la Canción Viña del Mar, deberán inscribir sus canciones dando cumplimiento a los requerimientos, siguientes:



4.1 Las postulaciones para concursar en la presente competencia deberán ser enviadas, junto con todos los antecedentes requeridos en el punto 4.3 siguiente, por correo certificado o entregadas personalmente a cualquiera de las siguientes direcciones:

a) Ilustre Municipalidad de Viña del Mar
Secretario Ejecutivo de la “Comisión de Promoción del Festival”
Edificio Plaza, Plaza Latorre N° 61, Piso 8, Oficina 84, Viña del Mar, Chile

b) Televisión Nacional de Chile
Oficina de Producción Festival de Viña del Mar 2020.
Bellavista 0990, Providencia- Santiago, Chile.

c) Canal 13
Oficina de Producción Festival de Viña del Mar 2020.
Inés Matte Urrejola 0848, Providencia- Santiago, Chile

4.2. Las postulaciones serán recepcionadas a contar del día de protocolización de las presentes bases y hasta el día **30 de septiembre de 2019**, a las 12:00 horas, de modo que los envíos por correo o encomienda deberán ser recibidos antes del vencimiento de este plazo. TVN y Canal 13 sólo recibirán el material cuando el destinatario de entrega sea únicamente TVN o Canal 13, y rechazará la entrega de material cuyo despacho se encuentre por cobrar.

4.3. Cada Autor y/o Compositor y/o Intérprete chileno o extranjero deberá incluir obligatoriamente, al momento de inscribirse, los documentos que se señalan, a continuación:

a) El “Formulario de inscripción” de la obra que se adjunta a estas Bases, el cual deberá contener todos los antecedentes actualizados que en éste se solicitan. Para efectos del presente certamen, el Formulario de Inscripción debidamente firmado por Autor(es), Compositor(es) e Intérprete(s) tendrá el valor de una declaración jurada. La firma y envío de dicho formulario es signo de completa **aceptación** de las bases.

En caso de estar fallecido el Autor y/o Compositor, deberá acompañar, quien presente la obra, un documento firmado ante Notario Público o Ministro de Fe similar, de acuerdo al lugar en que se otorgue, de los miembros de la sucesión del fallecido, o de quien represente sus derechos, autorizando el uso de la obra.

b) Documento que acredite la inscripción de la obra en el Registro de Propiedad Intelectual y/o en la **Sociedad Autoral del país que representa, indicando el autor y al compositor.**

c) En el caso que la canción no sea presentada por su autor o compositor original, la persona que la inscriba deberá acreditar la autorización otorgada ante notario o Ministro de Fe competente, para la utilización de la obra por terceros, lo cual incluye la presentación de la canción en el Festival, las autorizaciones a que aluden el numeral 9 de las presentes bases y cualquier otra utilización establecida en éstas.

d) Diez (10) ejemplares de la letra impresos. Cada ejemplar impreso deberá indicar: título de la canción, intérprete o agrupación, país, género (folclórico o internacional). En el caso de que la canción inscrita



utilice un idioma o lenguaje distinto al español, se deberá enviar, además, una versión traducida al idioma español.

e) Un pendrive, que contenga copia de la grabación master de la canción. No se recepcionará otro formato que no sea el mencionados anteriormente. Esta grabación deberá haber sido realizada conforme a estándares técnicos de grabación profesional que permitan la producción fonográfica comercial. TVN y Canal 13 se reservan el derecho de ejercer las facultades señaladas en la sección novena de las presentes bases.

f) Breve biografía del autor, compositor e intérprete (máximo una página cada una).

g) Fotografías promocionales en alta resolución en formato digital jpg. Mínimo 3 en color del intérprete o de la agrupación, según sea el caso. Estas fotografías deben ser enviadas en el mismo pendrive.

(h) Video donde a lo menos 2 minutos de duración, donde aparezcan los integrantes del grupo que interpretan la canción participante, la cual podrá ser difundida por TVN y Canal 13 para fines promocionales.

Los postulantes que no cumplan con todos los requerimientos antes mencionados quedan fuera del proceso de postulación de canciones. Asimismo, no serán aceptadas las postulaciones enviadas al domicilio de TVN o Canal 13 en estado “por pagar”.

5. SELECCIÓN

5.1 Comisión Seleccionadora

Una Comisión de 5 integrantes conformada por un representante Sociedad Chilena del Derecho de Autor (SCD) y un representante de la Organización de Editores de Música de Chile (AGEM), por profesionales destacados de la música y un miembro de la Ilustre Municipalidad de Viña conformarán la Comisión Seleccionadora de canciones del Festival de Viña del Mar 2020. La designación de los integrantes de esta Comisión será efectuada por la Comisión de Promoción del 61° Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar. Adicionalmente, TVN y Canal 13, en conjunto con la I. Municipalidad de Viña del Mar, podrán designar a dos (2) integrantes para la Comisión Seleccionadora de canciones, los cuales deberán reunir las siguientes características:

- (a) Representante de alguna organización internacional de prestigio y trayectoria en la industria de la música;
- (b) Destacado periodista, o crítico de música, o representante de cualquier medio de comunicación nacional;
- (c) Destacado músico y/o académico nacional o internacional.

La elección de las canciones nominadas para la Competencia Folclórica, serán acordadas por los integrantes de esta Comisión, quienes seleccionarán discrecionalmente a las canciones participantes que cumplan íntegramente los requisitos señalados en las presentes bases. Sólo podrá ser elegida una canción por país.

5.2 Canciones extranjeras

Del total de participantes de canciones extranjeras la Comisión de selección de canciones designarán a los cinco (5) países participantes de entre todas las canciones provenientes tanto de la presente convocatoria o como por invitación. En caso que participen representantes elegido a través de un



programa de televisión extranjero o similar, la Comisión Seleccionadora designará solamente el número de competidores faltantes de acuerdo a lo señalado en el punto 3 de estas bases.

5.3 Canción chilena

Del total de participantes de canciones chilenas, la Comisión de selección de canciones designará la canción chilena que represente a nuestro país en la Competencia Folclórica, salvo el caso que se realice un programa de televisión o similar para seleccionar la canción que represente a nuestro país en esta competencia, en cuyo caso la canción chilena no será seleccionada por la Comisión de selección de canciones.

5.4 Los postulantes de las canciones que hayan sido seleccionados por la comisión seleccionadora de canciones del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar serán notificados de su clasificación por la producción del Festival de Viña del Mar 2020 a través del correo electrónico informado en la ficha de postulación. A partir de aquel momento, el(los) intérprete(s) de la canción seleccionada no podrá grabar ni participar en entrevistas, programas, recitales u otras actividades musicales masivas en el territorio de la República de Chile, y hasta que se dé por terminada la 61° versión del “Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar”, correspondiente al año 2020.

6. ORQUESTA Y CORO DE ACOMPAÑAMIENTO

6.1 Las canciones seleccionadas para participar en la Competencia Internacional del Festival, deberán ser interpretadas junto con la “Orquesta y Coro Oficial”, a cargo del Director de Música del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar. La formación instrumental y el coro serán oportunamente puestos en conocimiento de los participantes seleccionados.

6.2 Los Competidores chilenos y extranjeros seleccionados deberán hacer llegar a la Producción del Festival la instrumentación u orquestación necesarias para la interpretación de su canción. El plazo para informar al Director Musical del Festival de tales requerimientos orquestales y/o corales, comienza tres días después de realizada la selección de las canciones participantes y termina el día **20 de noviembre 2018**.

6.3 Si el Competidor necesita un instrumento(s) que no esté en la conformación estándar de la “Orquesta y Coro Oficial”, a beneficio de la interpretación de la canción, éstos se podrán agregar, excepcionalmente, siempre y cuando cuenten con la aprobación del Director Musical del Festival de Viña del Mar 2020. Todos los gastos que se originen por este concepto serán de cargo y cuenta del Competidor, así como también los gastos derivados de la presentación de el o los músico(s) ejecutante(s), que no esté(n) inscrito(s) en el “Formulario de Inscripción”.

Para estos efectos, los compositores y/ o autores chilenos y extranjero tendrán plazo hasta el día **20 de noviembre 2019** para poner a disposición del Director de la Orquesta del Festival los arreglos orquestales de sus canciones.

No obstante, lo señalado precedentemente, la Producción del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar se reserva el derecho de rechazar o aceptar la solicitud de algún instrumento extra por conveniencia del montaje de la competencia.

6.4 El responsable de los arreglos musicales y la orquestación, de acuerdo a las condiciones técnicas de la presentación en el marco del Festival de Viña de 2020, será el Director Musical del Festival de Viña de



2020, quien realizará los mayores esfuerzos para que dicha orquestación demuestre el valor musical de la canción y realce la condición artística del intérprete.

6.5 Las canciones que participarán en la competencia, deberán ser interpretadas en vivo en el idioma que fue creada la composición por el autor, lo cual no necesariamente corresponderá al idioma oficial de la nacionalidad del intérprete.

6.6 Cada intérprete podrá tener una secuencia musical de apoyo (en calidad profesional) con la versión final de la canción en competencia, para ser utilizada en las presentaciones, durante la semana de la Competencia Internacional en el Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar junto a la “Orquesta y Coro Oficial”. La decisión de incluirla o no, será facultad exclusiva de la Producción del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar.

7. INTÉRPRETES

Para efectos de la presente competencia se entenderá como intérprete a la persona que canta la canción (Vocalista), quien deberá cumplir con los requisitos que se señalan a continuación:

7.1 Deberá tener una edad mínima de 18 años al día **30 de septiembre de 2019**.

7.2 Podrá ser un cantante conocido o figura emergente.

7.3 Los intérpretes podrán ser vocalistas e instrumentalistas.

7.4 Todos los intérpretes (máximo cuatro integrantes), deberán ser debidamente identificados en el “Formulario de Inscripción” y serán los únicos autorizados a subir al escenario.

8. INTERPRETACIÓN

La interpretación de las canciones participantes en la Competencia Internacional se sujetará a las reglas, siguientes:

8.1 Todas las canciones participantes deberán ser interpretadas, en vivo, en el escenario de la Quinta Vergara, a lo menos dos veces durante el desarrollo del Festival de Viña del Mar 2020.

8.2 La interpretación de cada una de las canciones deberá realizarse sin interrupciones ni variaciones de ningún tipo y conforme a la letra de la misma señalada en el punto 4 letra D de las presentes bases. De esta manera, no le estará permitido al intérprete o sus acompañantes modificar o alterar la melodía o la letra de la composición musical, bajo ningún pretexto. Su infracción facultará a la Producción del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar a su eliminación inmediata.

8.3. Los Competidores deberán aceptar la puesta en escena definida por la Producción del Festival para cada una de sus presentaciones. La Producción del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar realizará sus mejores esfuerzos porque dicha puesta en escena sea un complemento idóneo de la canción.

8.4. El/los intérprete(s) de la canción participante designados en el Formulario de Inscripción, de conformidad a lo señalado en el número 4.3 precedente, no podrá(n) ser sustituido(s), sin autorización previa y por escrito de la Comisión, además, deberán designar dentro del grupo a una única persona que actúe como interlocutor válido entre el grupo y/o intérprete y la producción del Festival, el cual debe estar identificado en el “Formulario de Inscripción”.



8.5 Será la Producción del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar quien determinará las fechas y horas de presentación de las canciones participantes en el escenario de la Quinta Vergara, de acuerdo a criterios técnicos y artísticos.

8.6 En caso que el Intérprete se niegue a participar en actividades promocionales de la Competencia Internacional indicadas en el número 10.4 de estas bases, TVN y Canal 13 se encontrarán facultados para exigir el pago de una multa de hasta 500 (quinientas) unidades tributarias mensuales. En caso que el seleccionado suspendiera su participación en el Festival en forma unilateral por un motivo injustificado, previamente calificado por TVN y Canal 13, estos últimos podrán exigir el reembolso de todos los gastos asociados a la participación del Intérprete y sus músicos y cobrar una multa de hasta mil (1.000) unidades tributarias mensuales como evaluación anticipada de los perjuicios ocasionados por la cancelación de su participación en el Festival.

Estas multas deberán ser pagadas dentro de los primeros 30 días siguientes a la comunicación del incumplimiento por parte de TVN y Canal 13.

9. LOS DERECHOS

9.1. Los postulantes y seleccionados aceptan que las participaciones de él o los intérpretes en el Festival sea grabada, comercializada, transmitida y retransmitida televisivamente en directo y/o en diferido, tanto en Chile como en el extranjero, por sistemas de televisión de libre recepción, analógica o digital, servicios limitados de televisión, señal internacional, por señales IP y/u otros medios de comunicación, incluida la puesta a disposición y/o transmisión vía Internet, teléfonos móviles, tabletas, VOD, SmartTV y por medio de plataformas digitales, que TVN y Canal 13 designen o contraten, sin limitación alguna.

9.2. Asimismo, los competidores autorizan a TVN y Canal 13 a fijar, reproducir, producir y comercializar soportes audiovisuales o sonoros de las interpretaciones resultantes de la participación del intérprete en el Festival de Viña de 2020. En dicha virtud, TVN y Canal 13 podrán explotar, tanto en Chile y en el extranjero, las producciones fonográficas o audiovisuales que contengan dichas interpretaciones, tanto con fines promocionales como comerciales, por el máximo de protección legal.

9.3.- La inscripción en la Competencia, de conformidad a lo dispuesto en las presentes bases, será considerada como autorización suficiente por parte de los titulares de derechos de la obra musical para la explotación de la misma en los términos establecidos en las presentes bases.

9.4.- TVN y Canal 13 quedan facultados para comercializar de manera conjunta o separada, en su exclusivo beneficio, la presentación de los postulantes y competidores en el Festival.

9.5.- Todo lo señalado precedentemente es sin perjuicio de las obligaciones de TVN y Canal 13 respecto del pago de los derechos de autor a la entidad que represente los derechos de autor y conexos, cuando corresponda.

10. ESTADIA DE LOS PARTICIPANTES EN VIÑA DEL MAR

Los participantes de la Competencia Internacional recibirán de parte de la organización, lo siguiente:

10.1 Alojamiento

Estadía para el o los intérprete(s), máximo cinco (5) personas, en el lugar y habitaciones que para tal efecto determine, distribuya y disponga la Producción del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, por un máximo de 15 días durante el mes de febrero del año 2020, a partir de la fecha que TVN



y Canal 13 determinen. No se incluyen servicios adicionales tales como llamados telefónicos, frigo bar, servicio a la habitación, lavandería, planchado u otros similares.

También se otorgará alojamiento para una (1) persona adicional, únicamente manager, compositor o autor, (debe venir señalado en el Formulario de Inscripción) que determinarán el/los intérpretes, en las condiciones que TVN y Canal 13 determinen, lo cual incluye la posibilidad de compartir la habitación con el intérprete.

10.2 Alimentación

Alimentación para los intérpretes y un acompañante, (ya sea manager, autor o compositor), en lugar determinado por la Producción del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, mientras dure el certamen y por un máximo de 15 días, durante el mes de febrero del año 2020. No están incluidos los consumos extras, tales como bebidas alcohólicas u otros no comprendidos en el servicio de alimentación estándar proporcionado por la Producción del Festival.

10.3 Transporte

Cada uno de los intérpretes extranjeros, debidamente registrado en el “Formulario de Inscripción” y seleccionados por la Comisión, recibirá un pasaje clase económica entre su país de origen y Santiago de Chile, ida y regreso. Las aerolíneas u otros medios de transporte serán determinados y asignados por la Producción del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar. El pago de las tasas de embarque o impuestos que no estén incluidos en el pasaje de los artistas que provengan extranjeros, será de cargo de la Producción del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar. Los impuestos por concepto de salida de su país (incluido visas) y los cobros por sobrepeso de equipaje serán de responsabilidad de los competidores.

Junto con lo anterior, la Producción del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar organizará y costeará el transporte terrestre de los intérpretes y acompañantes entre los trayectos Santiago de Chile - Viña del Mar - Santiago de Chile, y dentro de la ciudad de Viña del Mar para el desarrollo de las actividades de la Competencia.

El competidor chileno será trasladado desde su ciudad de residencia hasta la ciudad de Viña del Mar, en líneas aéreas u otros medios de transporte que determine la Producción del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar.

Una vez que los artistas chilenos y extranjeros hayan acordado y aceptado la emisión de pasajes e itinerario a la Producción del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, cualquier cambio de fecha o nombre en los pasajes y/o compañía aérea solicitada por los competidores, será con cargo a ellos y deberá modificarse mediante su propia gestión y costo.

También se otorgará transporte en los términos señalados en los párrafos precedentes, para una (1) persona adicional, manager, autor o compositor, que determinarán el/los intérpretes. En caso que el Manager del Artista resida en Chile, el traslado se proporcionará dentro de la República de Chile.

10.4 Participación de los Seleccionados en Actividades relacionadas con el Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar.

Los seleccionados de la Competencia Internacional. Folclórica deberán participar en todas aquellas actividades promocionales, asistencia a programas de TVN y Canal 13, realización de notas, participación en programas de docurealidad, grabaciones de ensayos y entrevistas que la Producción del Festival



Internacional de la Canción de Viña del Mar le indique. Asimismo, los competidores seleccionados no podrán participar en otro programa de televisión en todo el territorio nacional, sin previa autorización de la Producción del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, como tampoco participar en eventos públicos o privados ajenos a la Producción del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar en la semana ni en los días previos. Toda actividad puede ser grabada y los derechos serán de TVN y Canal 13.

10.5 Otros.

La Producción del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar cuenta con un servicio de primeros auxilios en forma permanente. De provocarse una urgencia médica mayor en el evento, ya sea en el lugar de la actuación u otro diverso, la organización no se hará cargo de los gastos médicos y de hospitalización correspondiente que afecten a los intérpretes. Por lo mismo, será obligación del Intérprete y de sus acompañantes contar con un seguro de salud internacional, contratado en su país, previo a su viaje a Chile. Esta documentación debe ser enviada a la organización dentro del plazo de 30 días contados desde la comunicación que TVN y Canal 13 realiza al participante notificándole que ha sido seleccionado.

TVN y Canal 13 no otorgarán credenciales, alojamiento, alimentación y pasajes al acompañante de los intérpretes distinto al indicado en el punto 10.1 y 10.3, ni a Autores, Compositores o Directores de Orquesta. Las credenciales serán designadas por la organización y son de exclusivo uso de quienes están inscritos en el formulario como cantantes más un representante, manger o autor.

11. JURADO, VOTACIÓN Y PREMIOS

11.1 Jurado

Una Comisión conformada por representantes de la I. Municipalidad de Viña del Mar y por TVN y Canal 13 designarán un mismo jurado para la Competencia Internacional y la Competencia Folclórica. Este proceso contará con la votación de un jurado compuesto por un número impar, nueve (9) personas, quienes determinarán las canciones ganadoras del certamen en la Quinta Vergara. Podrá existir un 10° voto mediante una aplicación web o de otro tipo de tecnología existente, según lo indique la Producción del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar.

Los miembros del Jurado emitirán sus votos mediante un sistema electrónico que permitirá que las calificaciones dadas a los participantes sean conocidas en forma inmediata, tanto por el público presente en la Quinta Vergara como por los artistas. Habrá una (1) nota oculta, proveniente de un jurado predeterminado que irá cambiando a diario, por lo que no se promediará con el resto de las notas, dando un promedio parcial. Para el final de la fase se entregará a los animadores los resultados bajo certificación notarial de los tres países calificados.

La votación final será certificada por un Notario Público.

11.2 Calificación y elección de ganadores.

Cada integrante del jurado calificará a los artistas con nota entre 1 y 7 durante la transmisión, pudiendo incluir, en cada una de ellas, los decimales pertinentes.

En la final de la Competencia de Género Internacional, se presentarán sólo las tres (3) canciones con los mejores promedios obtenidos de las calificaciones otorgadas por los jurados, de entre las seis (6) canciones participantes. Éstas serán calificadas en vivo por el jurado con el sistema de votación electrónico mencionado en estas bases en el punto 11.1 precedente.

La canción que promedie la mejor calificación durante la noche final de la Competencia Folcórica, será la ganadora del Certamen.

En caso de haber un empate tanto en la selección de los finalistas como en la final, el Presidente del jurado decidirá en vivo y en directo, frente al público y los artistas, quienes serán los seleccionados y/o el ganador.

Las decisiones y calificaciones del jurado no podrán ser impugnadas por los participantes.

11.3 Premios.

Se otorgarán dos premios:

a) Premio a la Canción Ganadora

El/los autor(es) y/o el/los compositor(es) de la “Canción Ganadora”, recibirá(n) un premio total ascendente a la suma de UF 739¹ (setecientos treinta y nueve unidades de fomento) bruto, en su equivalente en moneda nacional y la Gaviota de Plata, símbolo del premio del Festival. En caso que TVN y Canal 13 tengan que pagar impuesto por la remesa al extranjero éste será descontado de la suma total del premio; es decir, el ganador recibirá el valor UF 739 menos, los impuestos de su país. Esta suma será pagada dentro de los primeros 20 días hábiles siguientes a la finalización del Festival de Viña del Mar 2020, en la forma y moneda que TVN y Canal 13 determinen.

En el caso que la calidad de autor y compositor corresponda a personas distintas, cada uno recibirá una Gaviota de Plata, símbolo del Festival.

La canción que obtenga el segundo lugar, el/los autor(es) y/o el/los compositor(es) recibirán un galardón como reconocimiento.

b) Premio al Mejor Intérprete.

El (los) intérprete(s) que resulte(n) elegido(s) “Mejor(es) Intérprete(s)” recibirá(n) un premio total ascendente a la suma de UF 246² (doscientas cuarenta y seis unidades de fomento) bruto; es decir, el ganador recibirá el valor UF 246 descontando la totalidad de los impuestos que correspondan tanto en Chile, como de los impuestos de su país, en su equivalente en moneda nacional y la Gaviota de Plata, símbolo del premio del Festival. Esta suma será pagada dentro de los primeros 20 días hábiles siguientes a la finalización del Festival de Viña del Mar 2020, en la forma y moneda que TVN y Canal 13 determinen, el cual se registrará por el tipo de cambio observado establecido por el Banco Central de Chile a la fecha de pago efectiva.

En cuanto a la entrega de la Gaviota de Plata, en el caso que el autor o compositor no estuviese presente en el recinto, ésta será entregada al Intérprete de la canción quien tendrá la misión de entregar la Gaviota y el premio en dinero al autor o alguno de sus descendientes en caso de haber fallecido el primero.

¹ Una UF es igual a US\$40 (cuarenta americanos aproximadamente). La equivalencia entre ambos índices corresponde al 28 de junio de 2019, valores obtenidos en la página web del Banco Central de Chile www.bcentral.cl. Esta referencia será actualizada al valor de la UF del día del pago del premio.



Los organizadores del evento no asumen ninguna responsabilidad en materia tributaria con relación a los premios, por tanto, serán los ganadores quienes deberán pagar los impuestos correspondientes de acuerdo a su legislación interna vigente pudiendo la Producción del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, retener las sumas que correspondan.

12. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

Participar en el proceso de selección y en el Festival mismo significa la aceptación por parte de los Autores, Compositores e Intérpretes de las presentes bases, sus posteriores modificaciones, y de las decisiones de la Comisión elegida, la Producción del Festival y los veredictos del Jurado mencionado en estas Bases, con renuncia expresa a todo recurso que se oponga a éstas. De este modo, los Competidores se obligan a participar hasta el término de la Competencia, aceptando las características del evento, su estructura y organización. A su vez, los participantes que sean elegidos aceptan que para poder concursar en la Competencia, deberán, en caso que así lo requiera la Producción del Festival, suscribir el correspondiente acuerdo de participación. En dicho acuerdo podrán complementarse o modificarse las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, de conformidad con los requerimientos de organización y/o artísticos del Festival.

Todas las decisiones de la Comisión elegida y la Producción del Festival con respecto a la organización y desarrollo del evento y las del Jurado mencionado en estas bases, relativas a la presentación y elección de las canciones ganadoras y sus resoluciones son inapelables y no susceptibles de recurso alguno ni reclamo administrativo. Cualquier duda con respecto a la aplicación o interpretación de estas bases, será resuelta por la Producción del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar.

Los postulantes aceptan que ninguna de las actuaciones o actividades que incluya la participación del artista en el Festival lesiona derechos de autor primarios o secundarios o derechos conexos de que son titulares otras personas, motivo por el cual el postulante compromete a mantener indemne a la producción, TVN y Canal 13 sobre todos los gastos y costos, incluidos los derivados de la defensa jurídica, ante cualquier acción judicial o extrajudicial que, en contra de la organización y/o de la I. Municipalidad de Viña del Mar que pudiere intentarse como consecuencia del desempeño de dichas actuaciones o actividades.

Los reclamos de cualquier persona o entidad relacionados con la Propiedad Intelectual de las canciones participantes, o infracción a las presentes bases, deberán hacerlos llegar por escrito al Secretario Ejecutivo de la Comisión de Promoción del Festival, hasta 30 días hábiles antes del comienzo del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, y deberán ser acompañados con pruebas que demuestren categóricamente que se ha incurrido en una irregularidad o plagio, pudiendo pronunciarse la Producción del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar hasta diez (10) días antes del inicio del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar.

La Producción del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar se reserva el derecho de suspender en cualquier momento, toda actuación o presentación que transgreda las presentes bases. A su vez, podrá modificar excepcionalmente los plazos establecidos en estas bases.

13. VARIOS

Las canciones y documentos recibidos no serán devueltos, así como tampoco fotografías, pendrive u otros documentos adjuntos al Formulario de Inscripción.



La Producción del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar y la Comisión elegida serán los únicos entes encargados de velar por el estricto cumplimiento de las bases presentes.

En caso de violación de estas bases, los intérpretes participantes se verán obligados a reembolsar la cantidad total de gastos en que haya incurrido por concepto de su participación a TVN y Canal 13.

14. DEFINICIONES

Autor

Compositor

Persona que ha compuesto la música original de la canción.

Intérprete

Persona(s) que canta(n) la canción (Voz). No podrá estar compuesta por más de 4 integrantes. Sólo se entregará un premio por intérprete, independiente de la cantidad de vocalistas que cada grupo tenga.

Competidores o Participantes

Se entienden por competidores el grupo compuesto por el(los) Intérprete(s), Autor(es) y/o Compositor(es).

Postulantes

Persona (s) que envían el formulario de postulación firmado, por el cual acepta (n) las bases a su plena conformidad.